



1700-45

AUTO No. 1597

SANTA MARTA, NOVIEMBRE 13 DE 2018

Que a través del radicado No. 3289 del 230 de abril de 2018, la E.D.S. AUTOMOTRIZ EL PRADO, a través de su representante legal, la señora GLADYS ACEVEDO DE VILLARREAL, presenta Formato de Solicitud de Liquidación por Servicios de Evaluación de Permiso de Vertimiento, para construcción de un sistema de tratamiento de agua residual no domestica tipo trampa de grasas en la E.D.S. AUTOMOTRIZ EL PRADO, ubicada en el municipio de Plato, Magdalena.

Que el solicitante acredita el pago por servicios de evaluación mediante el recibo de caja remitido con radicado No. 5179 del 22 de junio de 2018. Que a través de oficio No. 1700-12-01-003792 del 20 de septiembre de 2018, esta Corporación comunicó que la solicitud presentada con radicado No. 3289 del 230 de abril de 2018, no cumplía con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.3.3.5.1 y ss del Decreto 1076 de 2015, por consiguiente, se solicitó allegar la información requerida para continuar con el trámite del permiso.

Que mediante radicado No. 9853 del 08 de noviembre de 2018, el solicitante aporta la documentación requerida y una vez verificado que se reúnen los requisitos para iniciar el trámite solicitado, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, aclarando que la presente admisión, no implica que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 5198 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Vertimiento elevada por la E.D.S. AUTOMOTRIZ EL PRADO, identificado con NIT No. 20238959-3, a través de su representante legal, la señora GLADYS ACEVEDO DE VILLARREAL, para construcción de un sistema de tratamiento de agua residual no domestica tipo trampa de grasas en la E.D.S. AUTOMOTRIZ EL PRADO, ubicada en el municipio de Plato, Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimiento, en cumplimiento con lo ordenado en el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Protección al Medio Ambiente Decreto 2811 de 1974 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. 5198 al Ecosistema Valles y Colinas de Ariguani de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Procuraduría II Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la E.D.S. AUTOMOTRIZ EL PRADO, a través de su representante legal la señora GLADYS ACEVEDO DE VILLARREAL, o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

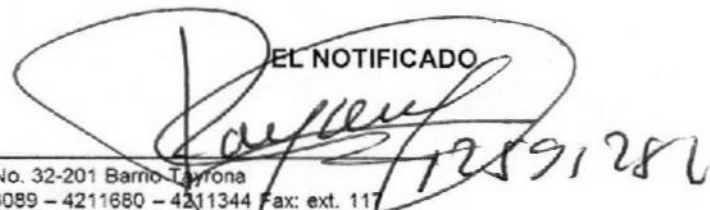
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Proyectó: Maria C. Serrano
Reviso: Sara Díaz Granados
Expediente: 5198

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 27 DIC 2018) días del mes de Diciembre del año 2018, siendo las 4:26 se notifica personalmente el contenido del Auto No. 1547 de fecha 11/15/2018 al señor(a) Ricardo Enrique Borrero Lopez en calidad de Apoderado y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

12591282

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Turrón
Comutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co